DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18379
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5408008

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JUAN CAMILO MARTÍNEZ ROJAS				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local De Engativá
CAT	-	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 de diciembre de 2022	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 91 Sur No. 18 F – 36	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 992287.96 Y: 990468.21				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Mochuelo Bajo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	5 m²				
UPZ:	64 – Monte Blanco	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	3				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0143XLUZ	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	24 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-46010				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

l predio evaluado, se encuentra ubicado en la Calle 91 Sur No. 18 F – 36 en el Barrio Mochuelo Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado con el acto administrativo No. 0017 de 22 de enero de 1999, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, no emitió concepto alguno. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa, Para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerara las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de diciembre de 2022 al predio con Calle 91 Sur No. 18 F – 36, Barrio Mochuelo Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar; que en adelante se denominara predio evaluado.

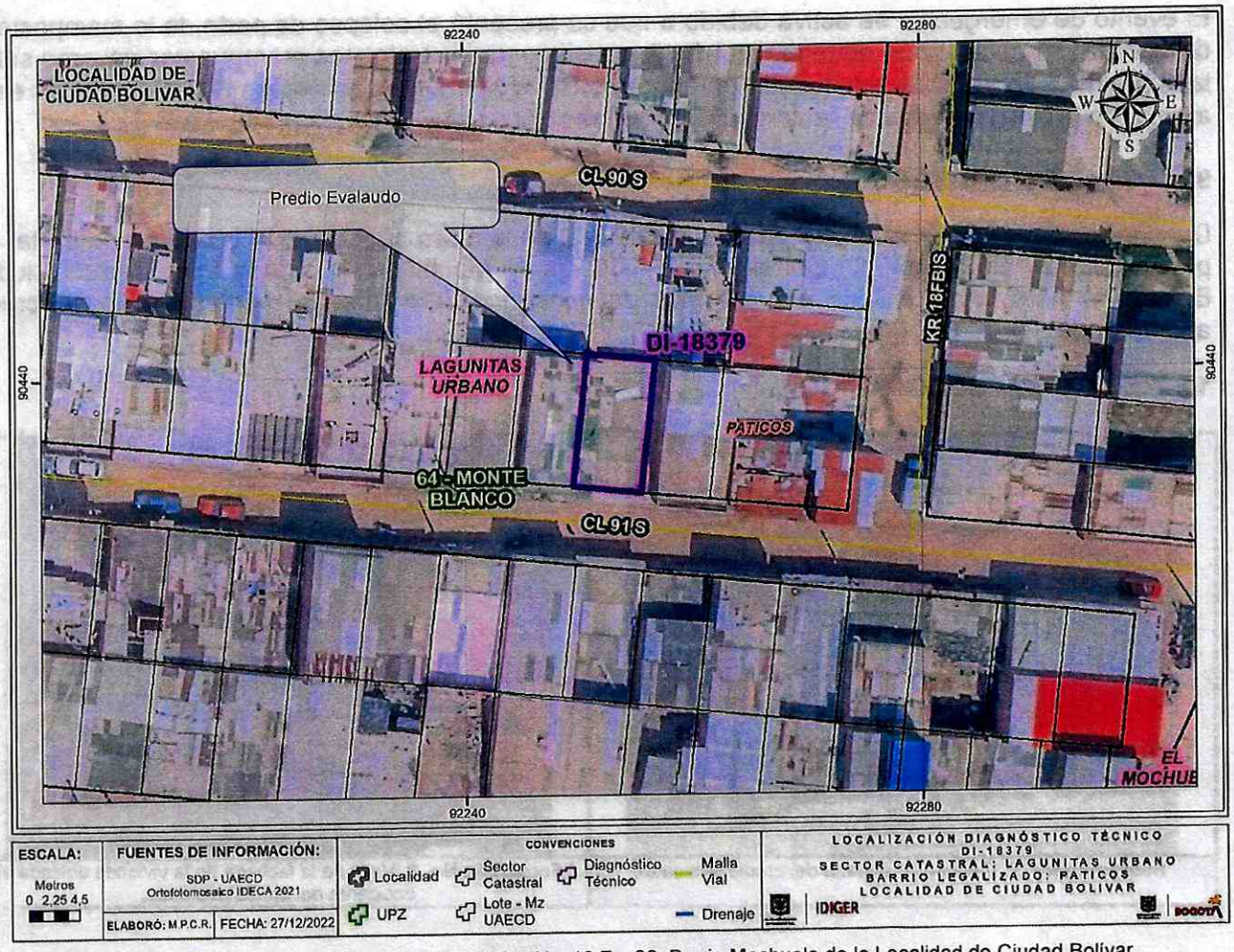


Figura 1. Localización del predio de la Calle 91 Sur No. 18 F – 36, Barrio Mochuelo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona en pendiente, consolidado urbanísticamente con vías principales pavimentadas y peatonales de acceso en concreto, donde se emplazan viviendas de entre 1 y 2 niveles.

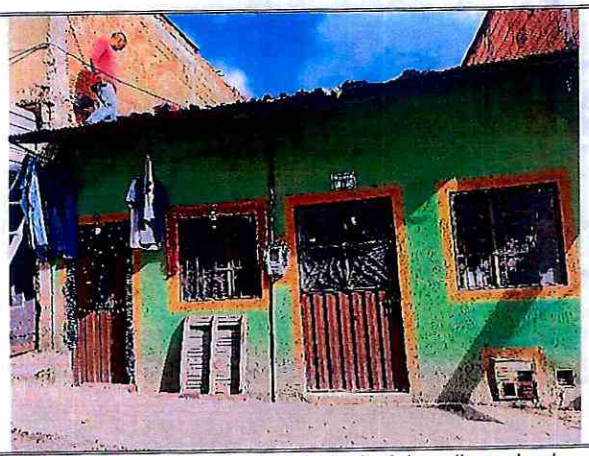
En el predio evaluado se emplaza una vivienda de 1 nivel (Ver fotografía 1), construida en mampostería confinada, con vigas y columnas en concreto reforzado y cubierta liviana con tejas de policarbonato. Al costado occidental del predio evaluado se encuentra un predio en construcción, en estado de abandonado, de 2 niveles en un sector y el otro de un nivel por la condición topográfica del terreno 2 niveles y debido a la pendiente de la zona, parte del nivel 1 queda por encima de la cubierta del predio evaluado (Ver fotografía 2).

El evento de emergencia se activa debido a que se presentó el colapso de parte de la mampostería del predio en construcción entre el nivel 1 y 2, ocasionando que algunos mampuestos cayeran sobre la cubierta de la vivienda emplazada en el predio P1 ocasionando el colapso de una parte de esta, afectando la funcionalidad de la zona utilizada como habitación. (Ver fotografía 3 a la 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Desconfinamiento de la mampostería del nivel 1 y 2 en el muro adyacente al costado occidental del predio ubicado en la Calle 91 Sur No. 18 F – 36, Barrio Mochuelo Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, lo anterior es debido a problemas de construcción y falta de mantenimiento en predio abandonado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista de la fachada del predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la fachada de la vivienda ubicada al occidente del predio evaluado.

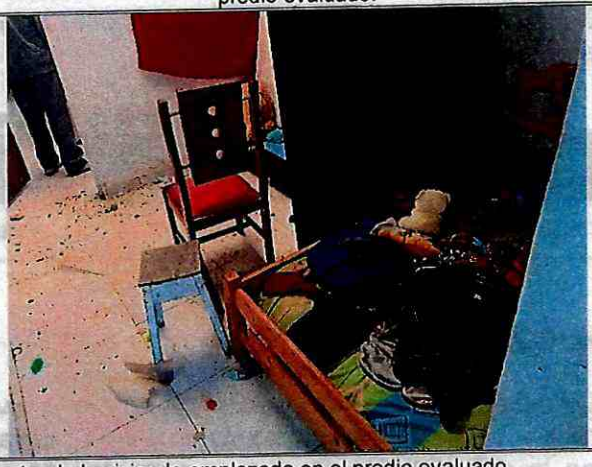


Fotografía No. 3. Vista de la mampostería desconfinada.



Fotografía No. 4. Vista de las afectaciones en la cubierta en el predio evaluado.





Fotografía No. 5 y 6. Vista de los restos de mampostería dentro de la vivienda emplazada en el predio evaluado.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 91 Sur No. 18 F – 36	Guillermo Rodríguez Roa	Mampostería confinada	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación en los daños identificados en la estructura de la vivienda emplazada en el predio evaluado, principalmente el colapso de la cubierta.
- Afectación a la integridad física de los habitantes del predio evaluado por la caída de partes de la mampostería del predio adyacente.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 91 Sur No. 18 F – 36, Barrio Mochuelo Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar .

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 91 Sur No. 18 F – 36, Barrio Mochuelo Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, debido a las afectaciones descritas, mediante el formato No. 10802.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5408008

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
10802	Guillermo Rodríguez Roa	3144432276	Calle 91 Sur No. 18 F – 36	Evacuación

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 91 Sur No. 18 F – 36, Barrio Mochuelo Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo, la estabilidad de la cubierta y funcionalidad de la unidad habitacional de primer nivel de la vivienda, si se encuentra comprometida en la actualidad por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 91 Sur No. 18 F – 36, Barrio Mochuelo Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la unidad habitacional del primer nivel de la vivienda evaluada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio ubicado en la Calle 91 Sur No. 18 F – 36, Barrio Mochuelo Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, están asociados con las actividades de construcción y abandono que se observan en el predio del costado occidental del predio evaluado, adelantar las medidas correspondientes con los responsables de dichas actividades, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños en el mencionado predio evaluado;

lo anterior en el caso de determinarse que efectivamente las actividades de construcción ocasionaron y/o actuaron como detonante de los daños identificados.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, ejercer control urbanístico sobre el desarrollo de la obra en el predio adyacente al costado occidental del predio ubicado en la Calle 91 Sur No. 18 F – 36, Barrio Mochuelo Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin que se garantice que no se vuelvan a presentar este tipo eventos que pongan en riesgo al a comunidad del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
 Firma:_____ Juan Camilo Martínez Rojas Contratista
11.2 Revisó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*